

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.374 | Jueves 12 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2764310

MINISTERIO DE AGRICULTURA

AUTORIZA LA CIRCULACIÓN EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

Núm. 181 exento.- Santiago, 13 de octubre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; lo preceptuado en el decreto ley N° 799, de 1974, que regula el uso y circulación de vehículos estatales; lo establecido en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y el oficio N°2145/2025, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego.

Considerando:

1. Que, la Comisión Nacional de Riego mediante el oficio N° 2145/2025, del Director Ejecutivo de tal institución, ha solicitado autorizar la circulación en horario inhábil y en sábados en la tarde, domingos y festivos de los vehículos que a continuación se indican:

VEHÍCULO	MARCA	N° CHASIS	N° MOTOR	PATENTE	AÑO	COLOR
Station.Wagon	Subaru	JF2GU41M0SG060724	ZA74245	VCKH-15	2025	Gris
Station.Wagon	Subaru	JF2GU41M3SG060994	ZA86351	VCKH-16	2025	Gris
Station.Wagon	Suzuki	MA3YKLI87ST115529	K15CN7506475	VCKH-18	2025	Gris
Camioneta	Maxus	LSFAM11A1SA051745	M9248052388	VCKG-93	2025	Plateado

2. Que, la solicitud anterior encuentra sustento en que estos vehículos de la dotación institucional realizarán revisiones y controles en terreno de los trabajos topográficos entregados por los consultores, a nivel nacional, lo que significa transportar maquinaria, herramientas y personal para realizar estas mediciones.

3. Que, los trabajos antes referidos en su mayoría están alejados de los centros urbanos, y como la idea es optimizar los tiempos al máximo, se hace necesario contar con la autorización para circular fuera de la jornada habitual de trabajo y durante los sábados, domingos y festivos, sin sujeción a las limitaciones establecidas en el decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones posteriores.

4. Que, para el eficiente cumplimiento de las labores antes mencionada es necesario que los vehículos que más adelante se indican, puedan circular sin restricción durante los sábados, domingos y festivos y sin sujeción a jornada ordinaria de trabajo.

Decreto:

Autorízase la circulación en días y horas inhábiles y en sábados, domingos y festivos, sin sujeción a jornada ordinaria de trabajo, a los vehículos que a continuación se indican:

VEHÍCULO	MARCA	N° CHASIS	N° MOTOR	PATENTE	AÑO	COLOR
Station.Wagon	Subaru	JF2GU41M0SG060724	ZA74245	VCKH-15	2025	Gris
Station.Wagon	Subaru	JF2GU41M3SG060994	ZA86351	VCKH-16	2025	Gris

CVE 2764310 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz | Mesa Central: 600 712 0001 | Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 12-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 181, de 2025.- Autoriza la circulación en días y horas inhábiles de vehículos de propiedad de la Comisión Nacional de Riego

Pág. : 12
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.374 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Jueves 12 de Febrero de 2026** **Página 2 de 2**

Station.Wagon	Suzuki	MA3YKL1S7ST115529	K15CN7506475	VCKH-18	2025	Gris
Camioneta	Maxus	LSFAM11A1SA051745	M9248052388	VCKG-93	2025	Plateado

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura.- Víctor Ramos Muñoz, Ministro del Interior (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.



CVE 2764310

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl